



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00547-00

Bogotá D.C., 10 SEP 2021

**RADICACIÓN:** 2019 - 00547  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

Teniendo en cuenta los documentos y la manifestación realizada por la parte actora, este Juzgado advierte que existe en la Superintendencia de Sociedades proceso de reorganización de la demandada IRMA YOLANDA BALLEEN BUITRAGO con auto admisorio de fecha 20 de octubre de 2020; así las cosas y atendiendo el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, este Despacho judicial,

**RESUELVE**

Remitir copias del presente asunto para que sea incorporado al trámite del expediente 91.429 que cursa en la Superintendencia de Sociedades Regional Cartagena y sea considerado el crédito y las solicitudes pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada. Oficiese.

Así mismo y conforme la comunicación allegada por la Superintendencia de Sociedades, se requiere a la parte ejecutante para que informe a este Despacho si su voluntad es continuar con el proceso de la referencia respecto de los demás demandados.

Para el efecto se otorga el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estado, vencido el término otorgado sin existir pronunciamiento alguno ingrese nuevamente al Despacho para disponer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Oscar Gabriel Cely Fonseca*  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>067</u> De Hoy <u>13 SET. 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO